



REF: APRUEBA propuesta de dotación de Atención Primaria de Salud 2022 **Municipalidad de Quillota.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° (E)

Viña del Mar,

VISTOS: estos antecedentes

Decreto Alcaldicio N°8295 del 30.09.2020 de alcalde de la comuna de Quillota que adjunta propuesta de Dotación para el año 2022.

CONSIDERANDO

1.- Que, conforme artículos 11 y 12 de la ley 19.378 las entidades administradoras de la Atención Primaria Municipal, deben determinar la dotación del año siguiente antes del 30 de septiembre de cada año, que una vez adoptada deberá formularse en carácter de proposición al Servicio de Salud en el plazo de 10 días, el que a su vez tiene un plazo de 10 días para aprobar o formular observaciones contados desde la recepción de la propuesta.

2.- Conforme al Dictamen N°16.810/97 de la Contraloría General de la República si la dotación de los establecimientos de atención primaria municipal para un determinado año no fue aprobada por el Municipio antes del 30 de Septiembre de cada año, o ella no es acordada en forma definitiva antes del 30 de noviembre de cada año, debe entenderse que se mantiene la dotación que rigió el año anterior, pues la ley ha establecido una fecha fija que no puede ser alterada por el incumplimiento que de ellas hagan las partes intervinientes en el proceso de aprobación.

3.- De acuerdo a los parámetros establecidos por el MINSAL para una población de 10.000 habitantes percapitados, se realizó el cálculo de las brechas del Recurso Humano de las Categorías A y B, para dar cumplimiento a los Programas establecidos en el Decreto Percapita y en la Programación anual de actividades, y en virtud de ello, se solicita aprobar la siguiente dotación.

RECURSO HUMANO	PLAN DE SALUD FAMILIAR 3	
	TOTAL, HORAS	Nº FUNCIONARIOS 44 HRS
MEDICO	24.18	3.02
ODONTOLOGO	14.38	1.8
Q. FARMACEUTICO	4.4	0.5
SOCIAL	8.84	1.1
ENFERMERA	18.48	2.31
MATRONA	15.25	1.91
NUTRICIONISTA	9.02	1.13
KINESIOLOGO	8.23	1.03
PSICOLOGO	7.37	0.92
AUX. PARAMEDICO	25.6	3.2

4.- Que por el documento de los Vistos la Ilustre Municipalidad de Quillota presentó al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota su propuesta de dotación para el año **2022**.

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en:

1. DFL N°1 que fija texto refundido del D.L. N°2763/1979, que crea los Servicios de Salud.
2. D.S. 140/04 del Ministerio de Salud.
3. D.S. 39/18 del Ministerio de Salud.
4. Resolución N°1600/08 de Contraloría General de República; dicta lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE la propuesta de dotación de Atención Primaria Municipal para el año 2022 de la Municipalidad de Quillota, la que queda conformada en la siguiente forma que paso a reseñarse:

**DOTACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AÑO 2022 DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

Funcionarios	CECOS F Cerro Mayaca	CECOS F Santa Teresita		CESFA M La Palma	CESFA M Boco	PSR Manzanar	CESFA M San Pedro	CES CRSH	CES Dr. Miguel Concha	DESAM	CECOS F Ruta Norte	Complejo Buñes/Lab/Dróg	SAR
Médico	176	44		90	26	18	69	242	930	44	99	44	
Odentólogo	66	66		55	48	18	110	407	297	44	66		
Q. Farmacia	16	18		18	22		22		246		10	44	
Matrón/a	44	44		44	72	5	44	319			44		
Psicólogo/a	44	11		11	13	9	22	110	44	11			
Kinesiólogo /a	22	88		66	12	8	88		552	121	22		33
Nutricionista	44	22		22	39	5	33	176	187	44	44		
Enfermero/a	77	88		99	39	5	99	451	913	154	88	66	176
Tecnólogo Médico									77			176	
Tecnólogo rayos													44
Educadora								55					
Asistente Social	55	44		44	39	5	33	451	154	88	44		
Profesor Ed. física								44					
Terapeuta ocupacional	9	44		8	9		18	44	88				
Ingenieros								44		220			
Fonoaudiólogo		22							22				
Directores				44	44		44	44	44				
Otros				11	19	3		77		132			
TENS E	110	176		110	88	44	638	792	1595	154	110		418
TENS Farmacia	88	44		88	22		88		528		44	132	
TENS M	22												
TENS Laboratorio												132	
TNS Odontológico	44	44		44			88	110	396		44		
TONS		44		33				220	176				
TANS	44			88	44		132	561	616	968		44	110
Técns. Enfermería R	44	44		44	44	18	44	396	506		44	44	44
Técns. Odontológico							44						
Técns. Farmacia					26		44		220				
Adms. SOME	88	44			44		22	836	847		88		88
Adms. Dirección		44								176			
Conductores										704			
Auxiliar de Servicio	44			44	44		220	198	418	176	44	66	264

2.- NOTIFIQUESE de la Resolución a la Municipalidad, remitiéndose copia íntegra de la misma.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

**SR. ALFREDO MOLINA NAVES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA**

EU.CHB/tcs/cghc
Distribución:
-Director DESAM Quillota
-Archivo Oficina Petorca
-Oficina de partes
-Archivo Programa APS



DOTACION QUILLOTA

Correlativo: 6486 / 18-10-2021

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Alfredo Andrés Molina Naves	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Maria Constanza Harbin Barahona	DIRECCIÓN SSVQ	Enfermera
Patricia Marcela Arcos Lopez	DIRECCIÓN SSVQ	Asistente Social



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1FI-9MG-U6V

Código de verificación: FEK-4FN-FEH